INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

DICTAMEN EVALUACION N° 56/2012

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 33/2012 "SERVICIO CEREMONIAL" (ID N° 231.658)

1. INTRODUCCION

En la fecha indicada al final del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 33/2012 "Servicio Ceremonial", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día lunes 06 días del mes de noviembre del 2012, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas presentados por las firmas **1) Smar Consultoria y 2) Bomir Recepciones**; conforme se indica en el Acta de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" bajo la Modalidad de Contrato Abierto, verificándose a continuación las cotizaciones de las empresas:

Sobre N° 1: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (doscientos dos mil trescientos noventa y ocho).- (G.202.398.-)** IVA incluido. Cotiza todos los Items.

Sobre N° 2: contiene entre otros, Carta de Presentación y Propuesta de oferta, por un importe en precio total de **Guaranies (ciento ochenta y cinco mil quinientos).- (G.185.500.-)** IVA incluido. Cotiza todos los Items.

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firma ofertantes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura de Presentación de Ofertas, se deja constancia que:

- ✓ La Representante de la Empresa Smar Consultoria, deja constancia, que la Empresa Bomir Recepciones no presenta la Constancia del SIPE, ni la copia del Documento de Identidad, Constancia del Ruc, Declaracion del IVA y/o Impuesta a la Renta; que son Documentos requeridos en el Anexo 1, Punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones; según lo redactado en el Acta de Apertura.
- ✓ Y según lo estipulado en el Anexo 1, Punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo datos establecen lo siguiente:

"**....11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

a) **El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.**
b) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;**
c) **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);**
d) **Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la**

Lic. Claudia Denis de Dominguez
Jefa Departamento de Costos
INTN

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Fátima M. Espínola Ramón
Abogada
Mat. N° 10496

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - Unidad Operativa de Contrataciones - I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Renta;

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
j) Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales (2010-2011), y estados financieros de conformidad a la resolución SET N°: 173/04. Los oferentes con menos de 2 (dos) años, deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.-

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

- ✓ Por estas Observaciones, este comité, en total uso de sus funciones, procede a descalificar la Oferta de la Empresa Bomir Recepciones.
- ✓ Y que la Empresa restante cumple con todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, y la misma continúan en la etapa de evaluación.

4. RECOMENDACION

Cumplido lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 del Decreto 21909/03, y continuando con la Evaluación y el Análisis, damos cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del mismo articulo, elaborándose un cuadro comparativo, el cual se adjunta al presente dictamen, con la denominación de **"Cuadro Comparativo de la Ofertas"**, se analiza y compara cada línea de los servicio requeridos y ofertados.

Y basándose en lo estipulado en la Ley 2051/03 en su Art. 34 inciso "c" donde establece "....bajo la responsabilidad de la maxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratacion directa sin necesidad de ese minimo de ofertas....", queda a consideración de la maxima autoridad la Adjudicacion correspondiente, en caso de ser favorable se debera dictar la

Lic. Claudia Denis de Domínguez
Jefa Departamento de Costos
INTN

Abogada
Mat. N° 10496

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA Y NORMALIZACION
Unidad Operativa de Contrataciones

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Resolucion de Adjudicacion en base a lo establecido en la disposición mencionada precedentemente.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 33/2012 **"Servicio Ceremonial"**

En base al análisis efectuado, sobre los antecedentes y lo actuado en la fecha, sobre las distintas etapas del proceso, así como la información a la cual se accedió, permiten llegar a la **Conclusión**, de que la oferta analizada y observada se ajusta a lo establecido en los Art. 16; 24, 26; y 27 de la Ley 2051/03, y a su vez en concordancia con lo reglamentado en el Art. 11, 55, y 63 del decreto 21909/03, por lo tanto se sugiere la Adjudicacion a la empresa:

- ✓ **Smar Consultoria,** por un monto total maximo de **Guaranies cinco millones (Gs.5.000.000.-)** y un monto total minimo de **Guaranies dos millones quinientos mil (Gs.2.500.000.-)**

Es nuestro informe.

Asunción, 08 de noviembre del 2012

Abogada
Mat. Nº 10496

Lic. Claudia Denis de Domínguez
Jefa Departamento de Costos
INTN

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

CH

INTN

Cuadro Comparativo de Precio

		SMAR CONSULTORIA			
Items	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	Servicios de mozo	unidad	146.400	1	146.400
2	Provision de Champagneras o hieleras	unidad	4.880	1	4.880
3	Provision de tablon	unidad	7.320	1	7.320
4	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	unidad	27.450	1	27.450
5	Provision de sillas o sillones	unidad	6.100	1	6.100
6	Provision de Cubiertos	unidad	4.392	1	4.392
7	Provision de platos	unidad	488	1	488
8	Provision de vasos	unidad	488	1	488
9	Provision de bandejas y fuentes	unidad	4.880	1	4.880
	PRECIO TOTAL UNITARIO				202.398

Abogada
Mat. N° 10496

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Denis de Dominguez
Jefa Departamento de Costos
INTN

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN